



RESOLUCIÓN No. **5375** DE 2018

*"Por medio de la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, contra el acto administrativo 1010-2017-77441 expedido por la Secretaria de Planeación de Ibagué"*

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley, en especial las previstas en los numerales 3, 10 y 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 y, Resolución CRC 2202 de 2009 y la Resolución CRC 4336 de 2013,

CONSIDERANDO

1. Antecedentes

El día 29 de agosto de 2017 **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, en adelante **COMCEL** radicó ante la Secretaría de Planeación de Ibagué una solicitud de viabilidad para la instalación de una antena de telecomunicaciones en el predio ubicado en la Calle 21 No. 3-139 en la ciudad de Ibagué, propiedad de la señora María Lourdes Álvarez.

A través del acto administrativo 1010-2017-77441 del 29 de septiembre de 2017 expedido por la Secretaría de Planeación de Ibagué, se negó la solicitud de viabilidad para la instalación de una antena de telecomunicaciones en el predio identificado en el párrafo precedente del presente acto administrativo.

COMCEL, a través de su apoderado, interpuso recurso de apelación el día 9 de octubre de 2017 contra el acto administrativo 1010-2017-77441 del 29 de septiembre de 2017 expedido por la Secretaría de Planeación de Ibagué. Consecuencia de ello, la Secretaría de Planeación de Ibagué profirió resolución No 00231 del 14 de diciembre de 2017, mediante el cual admite el recurso mencionado y procede a la remisión de copia del expediente administrativo a la CRC para su conocimiento.

La CRC recibe copia del expediente administrativo el 18 de diciembre de 2017 bajo radicado 201734271.